

CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN. TURNO LIBRE. (BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Nº 246, DE 28 DICIEMBRE DE 2023)

ACTA Nº3 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

1. Constitución del Tribunal de Selección

Siendo las 10:10 horas del día viernes 13 de septiembre de 2024, reunidos en el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Alora, verificado el quórum exigido y de acuerdo con las Bases Reguladoras del proceso de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición en turno libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía (OEP BOP 160, de 22 de agosto de 2023) se procede a constituir el Tribunal con los siguientes miembros para la realización de la primera prueba:

Presidente: Don Francisco J. Pérez Álvarez, Responsable Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Vocal 1º: Don Antonio José Reina Rivero, Jefe Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Vocal 2º: Don Pedro Rubio Subires, Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Vocal 4º: Don José Luís Escobar Pacheco, Jefe Sección Excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

Secretario: Don Arturo Tamayo Fernández, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora

Ausencias: Justifica su ausencia la vocal Doña Francisca Gloria Vera Bazán, Administrativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



2. Alegaciones presentadas contra las preguntas del primer ejercicio.

Se da traslado a los miembros del Tribunal de las alegaciones frente a las preguntas del primer ejercicio presentadas durante el plazo de 3 días hábiles concedido a los aspirantes.

Nº de alegación	Preguntas impugnadas	Petición resumida
1	15	Cambio de respuesta correcta a la opción B.
2	15-25-29	15) Cambio de respuesta correcta a la opción B. 25) Solicitud de anulación por ser confusa y ser la respuesta correcta la opción B. 29) Solicitud de anulación por no ser ninguna de las respuestas correctas.
3	15	Cambio de respuesta correcta a la opción B.
4	15-36	15) Cambio de respuesta correcta a la opción B. 36) Petición de anulación al considerar que no existen respuestas correctas.
5	24-25	24) Petición de anulación por ser las respuestas A y B válidas 25) Petición de anulación por no indicarse ley orgánica.
6	15-25-48	15) Cambio de respuesta correcta a la opción B. 25) Cambio de respuesta correcta a la opción B. 48) No se realiza petición
7	15-30-48-50	15) Cambio de respuesta correcta a la opción B 30) Petición de anulación por mala redacción 48) Anulación por ser interpretable la respuesta 50) Petición de anulación por falta de concreción de la ley a la que hace referencia.
8	15-25-48-49	15) Cambio de respuesta correcta a la opción B 25) Petición de anulación por no indicarse ley orgánica 48) Indica que la respuesta B también podría ser válida 49) Anulación por ser materia fuera del temario
9	29-30-38-40	29) Petición de anulación al considerar que no existen respuestas correctas 30) Petición de anulación al considerar que no existen respuestas correctas 38) Petición de anulación por no indicar "última actualización" en lugar de modificado recientemente.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV
5155d29c29486a986538c169c49c6f82188bee4d

NIF/CIF
P2901200B

FECHA Y HORA
16/09/2024 14:49:45 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/alora>

		40) Petición de anulación por no indicar el término "legislativo".
10	15-25-29	15) Petición de anulación por no existir respuesta completa correcta. 25) Petición de anulación por falta de previsión del término "orgánica". 29) Petición de anulación por no existir respuestas correctas.

Se procede por parte del Tribunal a resolver las alegaciones presentadas:

- **Pregunta nº 15:** De acuerdo con el artículo 16.2 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales la respuesta correcta es la opción B. El Tribunal de Selección **acuerda modificar la plantilla de respuesta considerando la opción B como la correcta.**
- **Pregunta nº 24:** Según el artículo 3 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, la opción B no es aplicable puesto que la norma establece expresamente "Consejería con competencias sobre las policías locales". Por ello, se **desestima la alegación** a esta pregunta.
- **Pregunta nº 25:** Se considera que la falta de previsión del término "orgánica" no genera confusión al no existir otra norma con dicha enumeración aplicable al ámbito de la policía o seguridad. Se detecta que existe error en la plantilla correctora siendo la respuesta correcta la opción B. El Tribunal de Selección desestima las peticiones de anulación y **acuerda modificar la plantilla de respuesta considerando la opción B como la correcta.**
- **Pregunta nº 29:** Conforme al artículo 97 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, la competencia está expresamente atribuida a los municipios andaluces, no siendo ninguna respuesta correcta. Por ello, **se estima la alegación a esta pregunta, procediendo a la anulación de la pregunta nº 29, acudiendo a la pregunta de reserva nº R2 (opción 52).**
- **Pregunta nº 30:** Se considera que el Tribunal que el término "actuación" no genera confusión por que de acuerdo con las respuestas planteadas solo cabe una afecta al trámite ambiental integrado. El Tribunal **desestima la alegación a esta pregunta.**
- **Pregunta nº 36:** El Tribunal considera que el término "matar" se utiliza como cuestión de hecho (quitar la vida) y no como concepto jurídico. Se

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

considera que no se genera confusión en la pregunta por lo que se **desestima la alegación** a esta pregunta.

- **Pregunta nº 38:** Se considera que el término “modificado recientemente” no genera confusión alguna, puesto que el Tribunal busca la aplicación de norma de la vigente. Por ello, se **desestima la alegación** a esta pregunta.
- **Pregunta nº 40:** Se considera que la falta de previsión del término “legislativo” no genera confusión al no existir otra norma con dicha enumeración aplicable al ámbito de la policía o seguridad. Por ello, se **desestima la alegación** a esta pregunta.
- **Pregunta nº 48:** El Tribunal considera que de las respuestas facilitadas, la única respuesta que cumple lo solicitado en todo sus elementos es la opción C, teniendo el resto de respuestas elementos o connotaciones que no se relacionan de forma íntegra con el concepto “prejuicio”. La opción indicada por el Tribunal es la única que se encuadra dentro del concepto reconocido por parte de la Real Academia Española de la Lengua Española. Por ello, se **desestiman las alegaciones** a esta pregunta.
- **Pregunta nº 49:** Se considera que la pregunta se encuentra dentro del Tema nº 38, por lo que cumple con las Bases reguladoras. Por ello, se **desestima la alegación** a esta pregunta.
- **Pregunta nº 50:** El Tribunal considera que al existir una norma autonómica y otra con carácter estatal con el mismo contenido puede generar confusión. Por ello, se **estima la alegación** a esta pregunta, procediendo a la anulación de la **pregunta nº 50, acudiendo a la pregunta de reserva nº R3 (opción 53)**.

3. Plantilla de respuestas corregida

Tras resolver las alegaciones, el Tribunal procede a incluir en la presente acta la plantilla definitiva de respuestas, indicando con el color rojo las preguntas afectadas con respecto a la resolución de las alegaciones.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV
5155d29c29486a986538c169c49c6f82188bee4d

NIF/CIF
P2901200B

FECHA Y HORA
16/09/2024 14:49:45 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/alora>

**PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS
PRIMERA PRUEBA: CONOCIMIENTOS (PRIMERA PARTE)**

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1	B	31	A
2	C	32	B
3	D	33	B
4	D	34	D
5	B	35	B
6	A	36	C
7	B	37	B
8	D	38	A
9	C	39	C
10	D	40	B
11	A	41	C
12	C	42	D
13	B	43	C
14	C	44	D
15	B	45	D
16	A	46	A
17	B	47	A
18	C	48	C
19	A	49	C
20	C	50	ANULADA
21	C	51	A
22	D	52	C
23	A	53	D
24	A	54	A
25	B	55	B
26	C		
27	C		
28	ANULADA		
29	ANULADA		
30	A		

Hash: e8de726b59923f25a1030ad6fe9dfdc0db9a48d90d8054db7e3abd6bf6205dcf18bf310d08337baa21225e09c7d9ce7aa041533101de4459ed263ab29923c84 | PÁG. 5 DE 11

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

4. Apertura de sobres de ejercicios.

A las 11:50 horas, se procede por el secretario del Tribunal a realizar entrega de los cuatro sobres tamaño folio, los cuales contienen el examen realizado por los aspirantes (un sobre por cada aula donde se realizó la prueba).

Se procede a la apertura de los 4 sobres con los ejercicios, coincidiendo el número de exámenes con el número de aspirantes admitidos, esto es, 97 ejercicios.

Incidencias detectadas. Se comprueba que el aspirante nº 0016 ha incluido dentro del sobre de ejercicio, junto con el examen la parte de datos identificativos. En concreto, se identifica el aspirante como "Mérida Fernández, Miguel", incluyendo DNI, firma etc. Así mismo, se detecta que el documento está parcialmente cortado. En base a dichos antecedentes **se acuerda por el Tribunal excluir al aspirante D. Miguel Mérida Fernández con DNI 79.***.**0-F** (código de primer ejercicio nº 0016).

5. Corrección de los exámenes.

Por parte del Tribunal de selección se procede a la corrección de los ejercicios de acuerdo con lo previsto en el punto 9.1.1. de las Bases reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 246, de fecha 28 de diciembre de 2023, "Cada respuesta acertada valdrá 0,20 puntos y cada respuesta errónea o incorrectamente cumplimentada penalizará 0,10 puntos. Las respuestas dejadas en blanco no puntuarán ni penalizarán. El ejercicio tendrá una duración de 1 hora".

De la corrección de los ejercicios tienen lugar los siguientes resultados según el código de los mismos.

	Código de ejercicio	Resultado
1.	0150	NO APTO
2.	0161	NO APTO
3.	0168	NO APTO
4.	0170	NO APTO
5.	0145	NO APTO
6.	0300	6,20
7.	0013	5,00
8.	0015	NO APTO
9.	0023	NO APTO
10.	0024	NO APTO
11.	0297	NO APTO
12.	0167	5,50

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



13.	0315	6,00
14.	0171	NO APTO
15.	0025	NO APTO
16.	0159	NO APTO
17.	0169	NO APTO
18.	0017	NO APTO
19.	0004	NO APTO
20.	0173	5,10
21.	0021	NO APTO
22.	0172	NO APTO
23.	0312	5,50
24.	0007	NO APTO
25.	0005	NO APTO
26.	0157	NO APTO
27.	0294	5,00
28.	0010	NO APTO
29.	0158	NO APTO
30.	0260	NO APTO
31.	0256	5,40
32.	0269	6,70
33.	0257	NO APTO
34.	0254	NO APTO
35.	0151	NO APTO
36.	0018	NO APTO
37.	0001	NO APTO
38.	0142	NO APTO
39.	0002	NO APTO
40.	0275	5,80
41.	0162	NO APTO
42.	0295	NO APTO
43.	0268	NO APTO
44.	0306	NO APTO
45.	0141	NO APTO
46.	0296	NO APTO
47.	0019	NO APTO
48.	0311	NO APTO
49.	0022	NO APTO
50.	0164	NO APTO
51.	0008	NO APTO
52.	0165	5,10
53.	0020	6,20
54.	0143	NO APTO
55.	0153	6,70
56.	0163	6,00

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

57.	0293	NO APTO
58.	0298	NO APTO
59.	0026	NO APTO
60.	0273	5,20
61.	0308	NO APTO
62.	0252	5,10
63.	0009	NO APTO
64.	0006	NO APTO
65.	0251	7,10
66.	0291	NO APTO
67.	0265	NO APTO
68.	0148	NO APTO
69.	0302	NO APTO
70.	0274	NO APTO
71.	0012	NO APTO
72.	0156	NO APTO
73.	0271	NO APTO
74.	0146	NO APTO
75.	0292	NO APTO
76.	0258	NO APTO
77.	0261	NO APTO
78.	0262	NO APTO
79.	0263	NO APTO
80.	0255	NO APTO
81.	0307	NO APTO
82.	0253	NO APTO
83.	0267	NO APTO
84.	0272	NO APTO
85.	0270	NO APTO
86.	0259	NO APTO
87.	0264	NO APTO
88.	0290	NO APTO
89.	0303	NO APTO
90.	0305	NO APTO
91.	0309	NO APTO
92.	0304	NO APTO
93.	0301	NO APTO
94.	0313	NO APTO
95.	0310	NO APTO
96.	0149	NO APTO

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

6. Convocatoria del Tribunal para apertura de sobres identificativos.

Por parte del Tribunal de Selección se acuerda convocar al mismo el próximo día martes 17 de septiembre a las 13:30 horas para proceder a la apertura de los sobres identificativos de los aspirantes al objeto de identificar cada código de ejercicio con el aspirante. Dicha apertura se realizará en sesión pública en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Pl. Fuente Arriba, 15, Álora

7. Convocatoria de la segunda parte del primer ejercicio.

Considerando lo previsto en el punto 9.1.1. de las Bases reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 246, de fecha 28 de diciembre de 2023, las cuales establecen "Segunda Parte. Consistirá en desarrollar por escrito la resolución de un caso práctico relacionado con el temario o contestación de un cuestionario o tipo test con 20 preguntas (más 2 adicionales para posibles anulaciones), elaborado por el Tribunal, debiendo los aspirantes ejecutarlo en el plazo máximo de 2 horas". El Tribunal acuerda que el ejercicio consistirá en la **contestación mediante cuestionario tipo test de 20 preguntas sobre casos prácticos.**

Por parte del Tribunal de Selección se acuerda convocar a los aspirantes el **próximo lunes 30 de septiembre a las 10:00 horas para proceder a la realización de la segunda parte del primer ejercicio en el el IES Las Flores del municipio de Álora, sito en avenida de la Constitución, s/n**

8. Régimen de recursos

Contra los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador, obrantes en la presente acta, cabrá la interposición de recurso de alzada frente a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Álora, en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común a partir del día siguiente a su publicación.

Se cierra la sesión cuando son las 13:52 horas (trece horas y cincuenta y dos minutos) del día viernes 13 de septiembre de 2024.

Presidente: Don Francisco J. Pérez Álvarez, Responsable Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Vocal 1º: Don Antonio José Reina Rivero, Jefe Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

5155d29c29486a986538c169c49c6f82188bee4d

NIF/CIF

P2901200B

FECHA Y HORA

16/09/2024 14:49:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Vocal 2º: Don Pedro Rubio Subires, Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Vocal 4º: Don José Luís Escobar Pacheco, Jefe Sección Excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

Secretario: Don Arturo Tamayo Fernández, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora

Hash: e8de726b59923f25a1030ad6fe9dfdc0db9a48d90nd8054db7e3abd6bf6205dcf18bf310d08337baa21225e09c7d9ce7aa041533101de4459ed263ab29923c84 | PÁG. 10 DE 11

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5155d29c29486a986538c169c49c6f82188bee4d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: e8de726b59923f25a1030ad6fe9dfdc0db9a48d90d8054db7e3abd6bf6205dcf18bf310d09337baa21225e09c7d9ce7aa041533101de4d59ed263ab29923c84

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2024_00000000000000000000021997588

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 16/09/2024 14:49:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

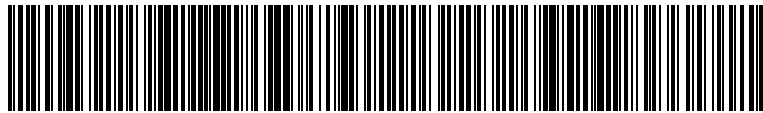
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5155d29c29486a986538c169c49c6f82188bee4d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf